

San Ramón de la Nueva Orán 19 MAY 2022

Expediente N° SO-19.165/2022.-
Resolución N° SO-267/2022.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la Factura N° 00002-00000048 por la suma de \$ 76.600,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Seiscientos), por servicio de merienda para 100 (Cien) personas, consistente en variedades de masas dulces, tartas de duraznos y de coco, tartaletas dulces y saladas, cupcakes, café, jugo de naranja natural, lemon pie, pastafrola, maicenas, medialunas simples, medialunas de jamón y queso, chipa, bizcochos, conitos de dulce de leche, cabsha y turrón salteño; por la celebración de la posesión en el cargo de Directora de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque y de Vicedirector del Esp. Juan Antonio Torres, con la presencia de la Vicerectora y autoridades de la Universidad Nacional de Salta, el día 12 de Mayo de 2022.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por que no hubo el tiempo necesario para realizar el pedido de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 76.600,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Seiscientos), según Factura N° 00002-00000048, el día 12 de Mayo de 2022, por servicio de merienda para 100 (Cien) personas, por la celebración de la posesión en el cargo de Directora de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque y de Vicedirector del Esp. Juan Antonio Torres, con la presencia de la Vicerectora y autoridades de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 1 – Productos alimenticios agropecuarios y forestales.
- Partida Parcial 1 – Alimentos para personas.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA